

## FICHA TÉCNICA: EMPLEO POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y ÁREA GEOGRÁFICA

**Definición:** El Empleo por Rama de Actividad Económica y Área Geográfica (ERA<sub>AG</sub>) corresponde a la desagregación de la Población Ocupada (PO) de una dada área geográfica “AG”, urbana o rural, de acuerdo a las siguientes divisiones:

- a) Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca
- b) Extracción de minas y canteras
- c) Industrias manufactureras
- d) Producción y distribución de electricidad, gas y agua
- e) Construcción
- f) Comercio y reparaciones
- g) Restaurantes y hoteles
- h) Transporte, almacenamiento y comunicaciones
- i) Servicios financieros, inmobiliarios, empresariales y de seguros
- j) Servicios comunales, sociales, personales y domésticos
- k) Administración pública, defensa y seguridad social
- l) Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales
- m) Sin información

La desagregación ha sido realizada para la actividad principal y es compatible con la Clasificación de Actividades Económicas de Bolivia (CAEB) desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia.

La Población Ocupada (PO) de una dada área geográfica “AG” corresponde a aquellas personas de 10 o más años de edad del área geográfica “AG” que en la semana que fueron encuestadas declararon: a) que trabajaron al menos una hora en la semana de referencia, o b) que por razones circunstanciales no trabajaron pero cuentan con una fuente laboral<sup>1</sup>.

Un centro poblado es considerado urbano si tiene 2.000 habitantes o más, y rural si tiene menos de 2.000 habitantes.

**Fuente de Información:** El ERA<sub>AG</sub> ha sido estimado utilizando los Censos de Población y Vivienda de los años 1976, 1992, 2001 y 2012.

---

<sup>1</sup> La definición se basa en las fichas técnicas de los Indicadores de Empleo elaborados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia [www.ine.gob.bo](http://www.ine.gob.bo).